

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en, esta capital en la Imprenta de la Union a cargo del socio Sebastian Ruiz calle del Rosario num. 10.

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

CIRCULAR NUMERO 312

El Alcalde Constitucional de Caudete en comunicación fecha 17 del actual: me participa que en aquel día se había cantado el Te Deum en aquella villa, en acción de gracias por haber la Divina Providencia atendido á las súplicas de aquellos habitantes, libertándoles del azote del cólera morbo asiático conque hasta la citada fecha habían sido alligidos.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta provincia para su satisfacción. Albacete 19 de Diciembre de 1854.—Rafael Muro.

OTRA NUMERO 313.

Al toque de oraciones del día 31 del mes actual deberá procederse por los Alcaldes, con asistencia de Escribano y en la forma acostumbrada,

al repeso y recuento de efectos en todos los estancos d. la Provincia que hacen sus sacas al fiado, estendiéndose testimonio de su resultado que deberá remitirse inmediatamente á la Administracion de Partido para los efectos de instrucción.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegado á noticia de los Alcaldes y demás personas que hayan de intervenir en dicha operacion, atiendan á su mas exacto y puntual cumplimiento. Albacete 20 de Diciembre de 1854.—Rafael Muro.

SUB-INSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Orden general del 19 de Diciembre de 1854, en la Roda.

El Excmo. Sr. Inspector general del arma con fecha 9 del corriente mes me dirige la circular del tenor siguiente.

«El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza en oficio de 6 del corriente me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva con fecha 50 del próximo pasado me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—Por el oficio de V. E. de 25 del actual me he enterado del parte que ha transcrito el Excmo. Sr. Inspector General de la Milicia Nacional, con motivo de las contestaciones habidas en el último Besamanos entre la Banda del primer batallon de la Milicia Nacional y la del Regimiento de caballeria del Principe, sobre el orden de preferencia en batir marcha. La Real ór-

den de 30 de Julio de 1841, que se halla vigente, establece que cuando la Milicia Nacional concorra con tropas del ejército á actos de formación, que no tenga por objeto simulacros ó manobras, su primer Batallón tome el segundo lugar entre la infantería, ó el tercero, si asiste tropa de artillería, continuando las demas del ejército y colocándose despues al extremo de toda la Infantería, los Batallones restantes de la Milicia Nacional cuya caballería y artillería deberan formar con sus armas respectivas, empezando los Cuerpos del ejército, y siguiendo los de la Milicia Nacional. En esta atención, y sentado el principio de que las bandas de los cuerpos representan los suyos respectivos, es consiguiente que aquellas deben observar para formar y romper toques en todos los actos en que se reunan solas para algun servicio, en el mismo orden que la precitada Real resolución determina. Lo digo á V. E. para los fines correspondientes, y en contestación á su citado oficio, sirviéndose V. E. hacerlo saber á todos los cuerpos de la Guarnición. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento, y por consecuencia de su superior comunicación de 25 de Noviembre último, debiendo manifestarle que se han dado las órdenes á los cuerpos de la Guarnición para su cumplimiento. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y que lo haga saber en la orden general á la Milicia Nacional de esa provincia para que las bandas observen cuanto previene el anterior inserto.

Y se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los individuos á quienes compete su cumplimiento en los

casos que puedan ocurrir. José Joaquin de la Torre.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 7 del actual las tenedores de certificaciones expedidas por la antigua Junta de exámen de créditos contra la Francia y por la de reclamaciones de créditos procedentes de tratados que no las hubiesen ya entregado en las oficinas para recibir en su equivalencia las nuevas de que trata el artículo 4.º del Real Decreto de 22 de Marzo de 1853, deben presentarlas en la Direccion general de la Deuda en el improrogable término de tres meses á contar desde la fecha de este anuncio; en igual plazo deberán solicitar el abono de sus respectivos créditos los intereses que no hubieren aun recibido las antiguas ni las nuevas certificaciones; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo quedarán todas sujetas á lo que se dispone en el art. 8.º de la ley de 1.º de Agosto de 1851, y demás disposiciones de la misma, respecto al 70 p^o que ha de abonarse en Deuda consolidada; y en cuanto al 30 p^o restante que se satisface en Billetes del Tesoro, se observará lo prevenido en la ley de 3 de Agosto del citado año y en la Real orden de 22 de Mayo siguiente relativo á estos créditos, que se publicó en el núm. 6546 de la Gaceta del Martes 25 del mismo mes y año. Madrid 15 de Diciembre de 1854.—V.º B.º el Director general Presidente, P. V.º Acacio.— El Secretario, Angel F. de Heredia.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados á Córtes por esta provincia.

LA RODA.

D. Juan Toboso Gimenez
 José Maria Lucas Masó
 José Romero Sevilla
 Juan Ramon Escobar
 José Lopez Valera
 José Maestro Fernandez
 Juan Cabañero Cisneros
 Juan Amar
 Juan Martinez Olivas
 José Parreño Martinez
 José Antonio Fernandez Lopez
 José Joaquin Carrasco
 Juan Carrion Palencia
 Juan Miguel Escobar
 Juan Andrés Molina
 José Escobar y Escobar
 José Fernandez Palacios
 Juan José Huerta
 Juan Toboso Carrilero
 José Talavera Cano
 José Carrilero Galiano
 José Joaquin Grande
 Juan Martinez Castillo
 Juan Hortelano Aranda
 Juan Ignacio Grande

D. José Antonio Garcia
 Juan Garcia Gonzalez
 Juan Pastor
 José Masó
 Juan Alienza
 Joaquin Oltra
 José Garcia Grande
 José Maria Olmedilla
 Juan Alfonso Blazquez
 José Mira
 José Antonio Alarcon Maestro
 José Antonio Donate
 Julian Blanco
 Juan José Palencia Belmonte
 José Ramirez
 Juan Carrilero Mendieta
 Juan Tebar Sanchez
 José Pascual Jareño
 Joaquin Chacon
 José Tebar Lopez
 Juan José Navarro
 Juan Ramon Sanchez
 Juan Villodre Sevilla
 Juan José Cuchillo Mateo
 José Antonio Omsurve
 Juan Hortelano Mayor
 Juan José Talavera

D. Juan Antonio Salvador
 Juan Alonso Parreño
 Juan Fernandez Garcia
 Juan Antonio Escribano
 Juan Belmonte Grande mayor
 Juan Linares
 Leopoldo Garcia Parra
 Lorenzo Parreño Grande
 Lino Cerrillo
 Leocadio Toboso
 Lorenzo Parreño Castillo
 Luis Monreal
 Mamerto Ballesteros
 Mauricio Molina
 Miguel Martinez Castillo
 Miguel Sotoca
 Miguel Martinez Jareño
 Miguel Cuchillo
 Marcelino Martinez
 Manuel Villanueva
 Manuel Garcia Hortelano
 Miguel Cisneros
 Miguel Arenas Martinez
 Martin Fernandez Garcia
 Miguel Martinez Canales
 Miguel Carrasco
 Miguel Martinez Lopez

D. Martin Aranda
 Martin de la Cuesta Bonilla
 Nicolás Bazquez
 Nicolás Martínez
 Pedro Onsurve Escribano
 Pedro Parreño Martínez
 Pablo Galve
 Petronilo Cuchillo
 Pedro Victor Lopez
 Pedro Roque Lopez
 Pedro Juan Alareon
 Pedro Lozano
 Pedro Ruperto Saiz
 Pedro Belmonte Moreno
 Pascual Martínez
 Pasenol Bolpe
 Pedro José Maroto
 Pedro Aranda Montejano
 Pedro Lopez Bonilla
 Pedro Maria Vinuesa
 Pedro Fermín Muñoz
 Pedro Antonio Gimenez
 Ramon Montejano
 Ramon Celaya
 Ruperto Tebar Ortiz
 Simon Lopez
 Ramon Lucas Masó
 Silverio Cañamares
 Serapio Martínez Garrido
 Timoteo Martínez Cebrian
 Vicente Alegre
 Wenceslao Gimenez
 Ventura Gimenez
 Vicente Onsurve

TARAZONA.

D. José Manuel Alcaraz
 Coyo Alvarruiz
 Andres Vicente Atienza
 Ignacio Benturini
 Gervasio Herreros
 José Pedro Atienza
 Fermín Caballero
 Mateo Delgado
 Domingo Acacio
 Pascual Lozano
 Francisco Gimenez
 Gabino Tendero
 Marcelino Picazo
 Felipe Torres
 Martin Moragon
 Antonio Gonzalez
 Sebastian Tebar
 Ginés Atienza
 Gerónimo Tendero
 Diego Moragon
 Pascasio Gimenez
 Alonso Serrano Mongo
 Juan Tendero Picazo
 Julian Garcia
 Alfonso Cuartero
 Esteban Soriano
 Santiago Alvarruiz
 Antonio Lucas Cerrillo
 Andres Niceto Picazo
 Jorge Lujan
 Ignacio Cantos
 José Antonio Belmonte
 Manuel Gonzalez
 Juan Tendero Serrano
 Alfonso Martínez Picazo

D. Julian Herreros
 Francisco Martínez Arolas
 Sebastian Aroca
 Cristobal Aroca
 José Aroca
 Julian Tendero
 Ramon Moragon
 Alonso Toledo
 Eduardo Denia
 Serapio Espinosa
 Juan Caballero
 Antonio Alfonso Picazo
 José Picazo Saiz
 Alfonso Bruno Martínez
 Alfonso Serrano y Serrano
 Angel Picazo
 Luis Córdoba Fraile
 Antonio Gallego
 Benito Picazo Cortés
 Juan Simarro Garcia
 Pascual Madrigal
 Hilario Serrano
 Francisco Lopez
 Francisco Benturini
 Francisco Carrasco
 Benito Madrigal
 Antonio Ruiz mayor
 Joaquin Lara
 Tomás Castillo
 Ceferino Atienza
 Martin Garcia Villodres
 Julian Alarcon
 Antonio Cantos
 Sebastian Picazo
 Andrés Cuartero
 Blas Picazo Pajujo
 Alfonso Serrano Cuartero
 Alfonso Serrano
 Lucas Angel Valverde
 Ramon Garrido
 Andrés Martínez Soriano
 Bartolomé Herraiz
 Gines Cuartero
 Pedro Ruiperez
 Juan Sabino Picazo
 Gil Picazo
 Marcos Carrasco
 Santiago Picazo
 Hipólito Carrasco
 Pedro Serna mayor
 Antonio Bonilla
 Pedro Picazo Garrido
 Martin Lopez
 Blas Fernandez
 Sebastian Moreno
 Pedro Martínez
 Julian Lucas Garcia
 Alfonso Picazo
 Juan Martínez Ramirez
 Pascual Picazo Rebusca
 Roque Castillo mayor
 Juan Garcia Aroca
 José Picazo Cholilla
 Alfonso Garcia Forrusco
 Juan Picazo Rabia
 Rafael Denia
 Ginés Cuartero
 Antonio Garrido
 Francisco Muñoz
 Juan Antonio Picazo
 José Lucas Cerrillo
 Juan Lucas
 José Atienza Montoya
 Javier Carboneras
 Sixto Gimenez

D. Alfonso Picazo Lopez
 Juan Garcia
 Miguel Simarro
 Miguel Martínez Zamora
 Higinio Cuartero
 Miguel Aroca menor
 José Antonio Herreros
 Fernando Mondejar
 Anaeto Pi cazo
 Pascual Ramon
 Francisco Martínez Paco
 Ramon Cuesta
 Antonio Moya
 Pablo Tebar
 Martin Muñoz
 Miguel Simarro
 Pascasio Frias
 Juan Martínez Anaurreo
 Martin Santos Gomez
 Luis Caballero
 Mateo Marquina
 Alonso Picazo Contreras
 Lucas Quilez
 Juan Alonso Serrano
 Fernando Lopez
 Esteban Picazo
 Miguel Simarro Gimenez
 Miguel Donate
 Abdon Atienza
 Juan Martínez Zamora
 Cristino Denia
 Francisco Armero y Lujan
 Juan Picazo Pijaque
 Ramon Martínez
 Dionisio Córdoba
 Gregorio Villena
 Pelegrin Paños
 José Delgado
 Juan Ramirez Solera
 Pedro Moraga
 Salustiano Caballero
 Domingo la Jara
 Miguel Picazo Maximino
 Miguel Martínez Benitez
 Juan Antonio Valera
 Miguel Lopez
 Gregorio Perez Colino
 Ramon Delgado
 Antonio Tendero
 Paulo Montero
 Ginés Serrano
 Andrés Benito Martínez
 Francisco la Jara
 Rafael Alfaro
 Antonio Clemente
 Juan Garcia
 Inocente Garcia

SAN PEDRO.

D. Agustin Munera
 Pedro Cortes
 Francisco Rodenas
 Manuel Lorenzo
 Francisco Sanchez Modesto
 Juan José Lorenzo
 Calisto Alfaro
 Antonio Córcoles
 Francisco Martínez (a) Pepon
 Francisco Molina
 Juan Miguel Lopez
 José Alfaro de Eustaquio
 Gregorio Munera
 Agustin Alfaro

D. Antonio Martínez mayor
 José Guerrero
 Bruno Munera
 José Martínez (a) Sanitan
 Cristóbal Molina
 Juan Munera
 Miguel Sánchez
 Casto Arroyo
 Ramón Lorenzo menor
 Rufino Martínez

SOCORROS.

D. Joaquín Fernández Ausejo
 José Fernández Ausejo
 Dionisio Galiano Fernández
 Crisanto Fuster
 Juan Fernández Caballero
 Francisco Galiano
 Juan Elías Navarro
 Primo Belmonte
 Diego Serrano
 Agustín García
 José Alnas
 Francisco García de Pablo
 Juan Heredia mayor
 Gines Romero
 Francisco Actor
 Fernando Bravo de Alfonso
 Felipe Sánchez Rompe
 Juan Basa Burguillos
 Lorenzo Sánchez de Antonio José
 Ignacio Martínez
 Francisco Antonio Fernández
 Juan Hervás
 Pedro Heredia
 José Bernardo Navarro
 Juan Miranda
 Antonio Segura
 Francisco Cano de Francisco
 Alonso Brabo
 Juan Campos
 Celestino Álvarez
 Blas Fernández
 Juan Requena de Julian
 Antonio López Cano
 Juan Valera de Benito
 Leon López
 Juan Valero de Juan
 José Valera de Juan
 Domingo López de Mateo
 José María Zamudio
 Juan Ramón de Antonio
 Diego de Mata
 Francisco Jaén
 Francisco Tamayo de Celestino
 José Antonio López de Pedro
 Antonio Fernández
 José Martínez de Juan
 Salvador Fernández
 Lucas Alnas
 Isidoro Marín
 Francisco Tamayo
 Blas Fernández de Matías
 Salvador Martínez de José
 Esteban Martínez Navalon
 Salvador Gil
 Antonio Burguillos
 Francisco López de Antonio
 Fernando Burguillos
 Antonio Piernas
 Máximo Barba
 Juan José Moya
 José Campos de Javier

D. Juan Cano de Francisco
 Vicente Rubio
 Juan José Rubio
 Ilario Martínez Navalon
 Juan Caballero
 Casimiro Fernández
 Mariano Navarro
 Sebastián Miranda
 Inocente Martínez
 Juan Beteta
 Lucas Burguillos
 Simón Ramón
 José Requena mayor
 Blas Fernández de Gines
 Nemesio Burguillos
 Francisco Rubio de Juan
 Pedro Marcelino García
 Miguel Ruiz de Francisco

Pozuelo.

D. Antonio López Heras
 Juan Fernández Chapao
 Andrés Flores
 Fernando Useros
 Luis Moreno
 Manuel Martínez Peñón
 Juan Martínez Casallo
 Blas Martínez
 Pascual Martínez Molinar
 Juan Heras
 Francisco Sánchez Cojo
 Agustín Guerrero
 Antonio Córcoles
 Andrés Sánchez
 Miguel Martínez
 Miguel Sarrion
 Francisco Guerrero
 Joaquín Flores
 Miguel León
 Gregorio Quintanilla
 Tomás Guerrero mayor
 José Moreno
 Agustín Córcoles
 Ángel Moreno
 José Fernández Remolino
 Gregorio López
 Antonio López
 Antonio Sevilla Palop
 Joaquín Sevilla Alfaro
 Francisco Cabañero
 Pedro Rodenas
 Juan Rodenas
 Juan Useros
 Pedro Rodríguez Palop
 Victoriano Rodríguez
 Antonio Armero
 Manuel Navarro
 Fernando Reolid
 Juan Córcoles
 Pascual Moreno
 Cándido González
 Pascual Ruiz
 Juan Moreno
 Pascual Morote
 Juan González Casildo
 Alonso Fernández
 Francisco González mayor
 Sebastián García
 Fernando Navarro
 Agapito Garijo Rivera
 Francisco Palazon
 Patricio Felipe Chorro
 Antonio Clemente

D. Andrés Clemente
 Francisco González, mayoraleta
 Tomás Guerrero, menor
 Melchor Tebar
 Santiago Martínez Yesté
 Juan Rodríguez Caminante
 Francisco García Zagalote
 Julian Cañadas
 Juan Martínez Cuco
 Agustín Martínez
 Antonio López Simona
 Cirilo Nieto
 Juan López de Agustín
 Manuel Vázquez
 Raimundo Martínez
 Pedro Sánchez
 Joaquín Sevilla, mayor
 Juan Abdon García
 Juan González
 Leon Fajardo
 José Sarrallé
 Gerónimo López
 Francisco Sevilla Córcoles
 Francisco Riscos
 Miguel Useros
 Antonio Navarro
 Juan José García
 Clemente Sánchez
 José Cebrían
 Antonio Nuñez
 Antonio Belmonte
 Felipe Cañadas
 Juan Alfaro
 Francisco Fernández
 Ignacio López
 Carlos Auban
 Julian Picazo
 Francisco Rodríguez Cabrero
 José Herreros Cura
 Joaquín Cañadas
 José González Zarza
 Juan José Oliver
 José Roldán Mira
 Pedro López Sevilla
 Rufino La Orden
 Benito López
 José López Quintanilla
 Antonio Moreno
 Andrés Nieto
 Ignacio Martínez Pintado
 Blas Cañadas
 Francisco García Moreno
 Pedro López Eras
 Domingo Córcoles
 Basilio Reyes
 Alejandro Gimenez
 Juan Argandoña
 Pedro López Quiotanilla
 Juan Fernández de Ramos

Tobarra.

D. Felipe S. Martín
 Juan Mariano Rodríguez
 Antonio Maximino Sáez
 Francisco Regalado Martínez
 Francisco Villaseca
 Diego Pérez Cobos
 Francisco López Ramírez
 Manuel Ibañez
 Alejandro Pérez Pastor
 Antonio Navarro
 Francisco Camacho

(Se continuará).